



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500157-00
Demandante: John Charles Ramírez Cobos y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional
Asunto: Reprograma Audiencia

En atención al informe que antecede, el Despacho,

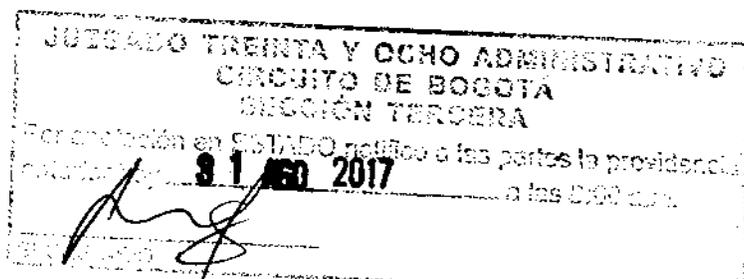
RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Se advierte a los apoderados de las partes que para la fecha señalada, deben allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial del 15 de junio del presente año, con el fin de surtir el trámite en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.



Sede Judicial del CAN - Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º
Correo: admin38@caj.candj.ram.judicial.gov.co
Bogotá D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO
 ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
 SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en ESTADO notifíco a las partes la
 providencia anterior, hoy a las 8:00
 a.m.

Secretario

hoy



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación directa
Expediente: 110013336038201500316-00
Demandante: José Jairo Jácome Abril
Demandado: Nación- Rama Judicial
Asunto: Reprograma Audiencia

En atención al informe que antecede, el Despacho,

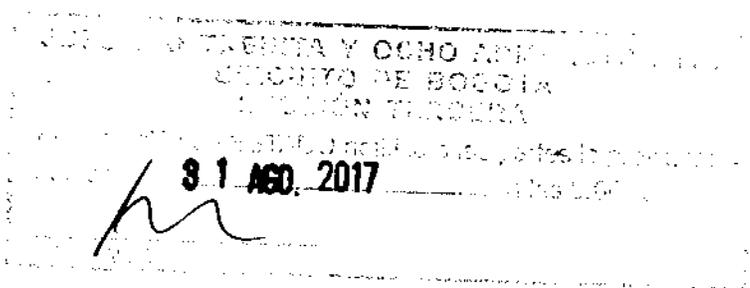
RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se advierte a los apoderados de las partes que para la fecha señalada, deben allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial del 5 de junio del presente año, con el fin de surtir el trámite en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.



*Sede Judicial del CAN - Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°
Correo: admin38@caj.cjg-judicial.gov.co
Bogotá D.C.*

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO
ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la
providencia anterior, hoy _____ a las 8:00
a.m.

--- Secretario ---

h/a



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación directa
Expediente: 110013336038201500026-00
Demandante: Jorge Enrique Mahecha Medina y Otros
Demandado: Nación- Rama Judicial y otros
Asunto: Reprograma Audiencia

En atención al informe que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Se advierte a los apoderados de las partes que para la fecha señalada, deben allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial del 15 de junio del presente año, con el fin de surtir el trámite en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

31 ABO. 2017

*Sede Judicial del CAN - Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º
Correo: adm38bta@consejorjudicial.gov.co
Bogotá D.C.*

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO
ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la
providencia anterior, hoy a las 8:00
a.m.

Secretario

1/20



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación directa
Expediente: 110013336038201500156-00
Demandante: Jorge Eliecer Rueda Cortes
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional
Asunto: Reprograma Audiencia

En atención al informe que antecede, el Despacho,

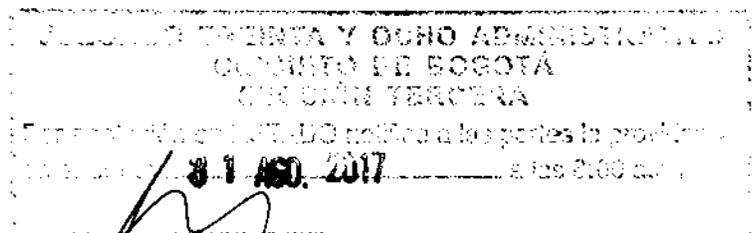
RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se advierte a los apoderados de las partes que para la fecha señalada, deben allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial del 22 de junio del presente año, con el fin de surtir el trámite en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.



Sede Judicial del CAN - Carrera 5ª No. 43-91 Piso 5º
Correo: inform@sjca.candj.judicial.gov.co
Bogotá D.C.



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación directa
Expediente: 110013336038201500062-00
Demandante: Luis Alirio Lozano Trujillo y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional
Asunto: Reprograma Audiencia

En atención al informe que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se advierte a los apoderados de las partes que para la fecha señalada, deben allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial del 14 de junio del presente año, con el fin de surtir el trámite en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
31 AGO 2017

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO
ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en ESTADO notifíco a las partes la
providencia anterior, hoy a las 8:00
a.m.

Secretario

Acen



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación directa
Expediente: 110013336038201500180-00
Demandante: Jimmy Orlando Pulido Alvarado
Demandado: Distrito Capital de Bogotá- Instituto de
Desarrollo Urbano- IDU
Asunto: Reprograma Audiencia

En atención al informe que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

Se advierte a los apoderados de las partes que para la fecha señalada, deben allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial del 15 de junio del presente año, con el fin de surtir el trámite en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

*Sede Judicial del CAN - Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°
Correo: admin38@canajudicial.gov.co
Bogotá D.C.*

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO
ORAL, CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la
providencia anterior, hoy a las 8:00
a.m.

.....
Secretario

fin